

Señores

JUZGADO OCTAVO (8º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES
E. S. D.

Ref.: Proceso de Reparación Directa de JHON JAIRO QUINTERO y OTROS contra E.S.SE. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFRÍA DE CALDAS y OTROS. Llamada en garantía BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. Rad. No. 17-001-33-39-008-2019-00148-00

Quien suscribe, **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.470.042 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 67.706 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, de conformidad con el poder que obra en el expediente, por medio del presente escrito, me permito sustituir el poder a mi conferido, en los mismos términos, a la doctora **LINA CAROLINA ROMERO CÁRDENAS**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.453.282 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 278.248 del C.S. de la J.

Respetuosamente,

Acepto,



RICARDO VÉLEZ OCHOA
C.C. 79.470.042 DE Bogotá D.C.
T.P.67.706 del C.S. de la J.
notificaciones@velezgutierrez.com



CAROLINA ROMERO CÁRDENAS
C.C. 1.018.453.282 de Bogotá D.C.
T.P. 278.248 del C.S de la J.
Lromero@velezgutierrez.com